



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0008 ✓
ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR/POR PRODUCCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS TEXTILES, SE APRUEBAN LAS BASES DE CONTRATACIÓN Y SE DESIGNAN LOS PERITOS EVALUADORES.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la Calle Máximo Gómez No. 26, Pro-Industria, San Cristóbal/República Dominicana, siendo las ocho horas de la mañana (08:00 a.m.) del día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), el General de Brigada MANUEL JOSÉ MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de Contratación Menor/por Producción destinado a la adquisición y contratación de artículos y servicios textiles, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho siguientes:

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), fue creada mediante el Decreto núm. 221-25 como empresa pública de capital estatal adscrita al Ministerio de Defensa, con la finalidad de fortalecer las capacidades industriales, logísticas y estratégicas del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), mantiene compromisos institucionales derivados del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio Público para la confección de uniformes especializados, así como compromisos de producción derivados del Convenio suscrito con el Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y de los requerimientos operacionales de la Fuerza de Tarea Ciudad Tranquila (CIUTRAN).

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha quince (15) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Encargado de Logística y Transporte de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), solicitó la adquisición y contratación de diversos artículos y servicios textiles necesarios para la producción institucional y el cumplimiento de los compromisos antes indicados.

CONSIDERANDO: Que los bienes y servicios requeridos comprenden impresiones DTF, bordados institucionales, distintivos, charreteras, forros de cascos, banderas, banderines y demás elementos textiles especializados necesarios para la confección, identificación y terminación de uniformes y artículos institucionales.

CONSIDERANDO: Que fue elaborado el correspondiente Informe Técnico de Necesidad, mediante el cual se justifica la pertinencia, conveniencia y necesidad institucional de realizar la presente contratación.

CONSIDERANDO: Que fueron elaboradas las correspondientes Fichas Técnicas, estableciendo las especificaciones, cantidades, estándares de calidad y condiciones de aceptación de los bienes y servicios requeridos.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"

CONSIDERANDO: Que el procedimiento identificado con la referencia No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0008 ha sido estructurado bajo la modalidad de Contratación Menor por Producción, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que el inicio de los procedimientos de contratación debe formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), certificó la existencia de apropiación presupuestaria suficiente para cubrir las obligaciones derivadas del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones aprobar los documentos que conforman el expediente administrativo y designar los peritos responsables de la evaluación de las ofertas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

VISTO: El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTO: El Decreto núm. 260-26 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTA: La requisición emitida por la Encargado de Logística y Transporte de fecha 15 de junio de 2026.

VISTO: El Informe Técnico de Necesidad para la Adquisición y Contratación de Artículos y Servicios Textiles.

VISTAS: Las Fichas Técnicas elaboradas para el presente procedimiento.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera de la IMDOM.

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar el procedimiento de Contratación Menor por Producción No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0008 para la Adquisición y Contratación de Artículos y Servicios Textiles requeridos por la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Contratación, las Fichas Técnicas, el Informe Técnico de Necesidad y los demás documentos que conforman el expediente administrativo del procedimiento No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0008.

TERCERO: Designar como peritos evaluadores del procedimiento a los siguientes servidores:

No.	Nombre	Área Pericial
1	Tte. de Navío ROBERTO A. MARTE BERNABÉ, ARD	Área Técnica
2	Tte. de Fragata LUIS H. FERSOLA CORDERO, ARD	Área Financiera
3	2do. Teniente Lic. WASCAR SOLÍS ALCÁNTARA, ERD	Área Legal



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

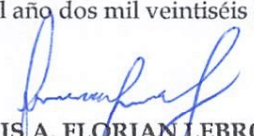
Los peritos designados tendrán la responsabilidad de:

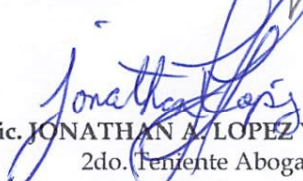
- Evaluar las ofertas técnicas y económicas.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes.
- Verificar la documentación legal y financiera.
- Asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante todas las etapas del procedimiento.

CUARTO: Autorizar el inicio y ejecución inmediata del procedimiento de contratación No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0008, conforme a las disposiciones de la Ley No. 47-25, el Reglamento No. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la IMDOM.

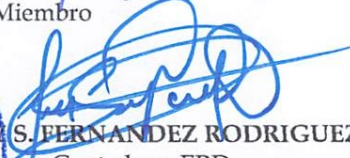
Concluida la presente sesión, se levanta el presente acto administrativo para constancia y fines correspondientes, en San Cristóbal, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).





FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro

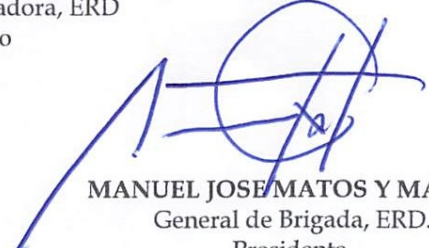

Lic. JONATHAN A. LOPEZ VARGAS,
2do. Teniente Abogado
Miembro




LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro




MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

